



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

Número:

**Referencia:** EX-2025-22075721- -GDEBA-DTAYLICULGP HERNANDEZ y MURILLO acto

---

**VISTO** el expediente N° EX-2025-22075721- -GDEBA-DTAYLICULGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que por RESO-2022-799-GDEBA-ICULGP, se designó a Francisco Ricardo HERNANDEZ en el cargo de Director de Bibliotecas y Promoción de la Lectura dependiente de la Dirección Provincial de Promoción de la Lectura, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 1° de mayo de 2022, reservando su cargo de revista en la Planta Permanente, del Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Categoría 4, 1/2 Oficial "B" Administrativo, en la Subsecretaría de Políticas Culturales, de la Ley N° 12.268;

Que a partir del 1º de septiembre de 2022, el nombrado fue promocionado en un cargo del mismo agrupamiento, Oficial "B" Administrativo, Clase VIII, Categoría 10, por RESO-2023-110-GDEBAICULGP;

Que HERNANDEZ presenta su renuncia al cargo de mayor jerarquía y se propone aceptar la misma a partir del 13 de junio de 2025, con ajuste a lo dispuesto en el artículo 14 inciso b), de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, correspondiendo asimismo limitar su reserva de cargo;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el nombrado no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución, de acuerdo con la NO-2025-22293088-GDEBA-DSADSGG;

Que asimismo se gestiona la designación, a partir del 14 de junio de 2025, en el cargo de Directora de Bibliotecas y Promoción de la Lectura, de María Eugenia MURILLO, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo para el cual es propuesta;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), y artículo 23 de la Ley N° 12.268;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17E, el artículo 50 de la Ley N° 15.477 y los Decretos N° 90/22 -modificado por el Decreto N° 1996/22- y N° 20/23 B;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS  
LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de septiembre de 2022, la reserva del cargo de revista concedida por RESO-2022-799-GDEBA-ICULGP, al agente Francisco Ricardo HERNÁNDEZ (D.N.I. N° 28.607.869, Clase 1981), correspondiente a la Planta Permanente, Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Clase X, Categoría 4, 1/2 Oficial "B" Administrativo, en la Subsecretaría de Políticas Culturales, bajo el régimen de la Ley N° 12.268, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), la renuncia presentada por Francisco Ricardo HERNÁNDEZ (D.N.I. N° 28.607.869, Clase 1981), a partir del 13 de junio de 2025, al cargo de Director de Bibliotecas y Promoción de la Lectura dependiente de la Dirección Provincial de Promoción de la Lectura, quien fuera designado mediante RESO-2022-799-GDEBA-ICULGP.

**ARTÍCULO 3º.** Dar por concedido, en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de septiembre de 2022 y hasta el 13 de junio de 2025, la reserva del cargo de revista de Francisco Ricardo HERNÁNDEZ (D.N.I. N° 28.607.869, Clase 1981), correspondiente a la Planta Permanente, Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Clase VIII, Categoría 10, Oficial "B" Administrativo, en la Subsecretaría de Políticas

Culturales, de la Ley N° 12.268, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, conforme lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), por remisión del artículo 23 de la Ley N° 12.268.

**ARTÍCULO 4º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretaría de Políticas Culturales, a María Eugenia MURILLO (D.N.I. N° 31.616.690 – Clase 1985), a partir del 14 de junio de 2025, en el cargo de Directora de Bibliotecas y Promoción de la Lectura dependiente de la Dirección Provincial de Promoción de la Lectura, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.